

INFORME 2019
“EVALUACION TÉCNICA DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS”
APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA EL 16/04/2020, SEGÚN ACTA No. 547, PUNTO VARIOS 8.1

En nuestra Compañía hemos continuado cumpliendo el marco normativo de la Gestión Integral de Riesgos, dictado para ese efecto por las entidades que tienen la responsabilidad de regular, supervisar y de controlar el Sistema Financiero, el cual está contenido en los documentos que se detallan a continuación:

- a) Normas para la Gestión Integral de Riesgos de Entidades Financieras (NPB4-47);
- b) Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras (NPB4-48);
- c) Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49) y
- d) Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50).
- e) Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-8 del BCR)
- f) Normas de Gobierno Corporativo (NRP-17)

De igual forma se ha considerado, en lo que corresponda, el marco legal establecido en la Ley de Sociedades de Seguros y Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Tomando como referencia las regulaciones antes citadas, hemos diseñado e implementado nuestros propios instrumentos guías que definen el Sistema de Gestión Integral de Riesgos para identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a que nos encontramos expuestos y las interrelaciones que surgen entre estos, a fin llevar a cabo acciones que permitan dotar a la Compañía de una seguridad razonable en el desarrollo de sus operaciones y alcance de sus objetivos. Así es como durante el Ejercicio del 2019, se han realizado las siguientes actividades:

El Informe de “Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos” se ha elaborado de conformidad a lo establecido en el Art. 17 de las Normas para la Gestión Integral de Riesgos de Entidades Financieras (NPB4-47), en el cual se detalla el marco de referencia mínimo de información que debe contener el referido informe, siendo el siguiente:

Art. 17.- Informe anual

“Las entidades deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los primeros ciento veinte días posteriores a la finalización del ejercicio contable que se reporta, el “Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos”, previa aprobación de la Junta Directiva, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) La estructura organizativa para la gestión integral de riesgos;
- b) Detalle de los principales riesgos asumidos por las actividades de la entidad;
- c) Las políticas actualizadas para la gestión integral de riesgos;
- d) Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los riesgos;
- e) Los resultados de las evaluaciones efectuadas a la gestión integral de riesgos; y
- f) Proyectos asociados a la gestión de riesgos a desarrollar en el ejercicio siguiente al reportado.

No obstante lo anterior, la Junta Directiva deberá informar inmediatamente a la Superintendencia al tener conocimiento de cualquier aspecto relacionado con la exposición de riesgos, que puedan impactar en forma cualitativa o cuantitativa a la entidad”

INFORME 2019
“EVALUACION TÉCNICA DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS”
APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA EL 16/04/2020, SEGÚN ACTA No. 547, PUNTO VARIOS 8.1

1. La Estructura Organizativa para la Gestión Integral de Riesgos:

Está definida en el “Manual de Gestión Integral de Riesgos” y en la “Estructura Organizativa”, documento que fueron enviados a la SSF con el Informe correspondiente al año 2013.

Nota: Al cierre de 2019, dicha Estructura no ha sufrido cambios.

2. Detalle de los principales riesgos asumidos por las actividades de la Entidad al cierre de 2019.

Están detallados en los Anexos que se adjuntan a este informe, los cuales son los siguientes:

- a) Principales suscripciones en primas netas y sumas aseguradas al 31/12/2019
- b) Reporte global de préstamos vigentes y vencidos al 31/12/2019
- c) Reporte global de préstamos sobre pólizas al 31/12/2019
- d) Movimientos de fianzas al 31/12/2019

3. Las políticas actualizadas para la Gestión Integral de Riesgos:

Están detalladas en el Manual de Gestión Integral de Riesgos, página 7, numeral 7- “Política de Gestión Integral de Riesgos”; las cuales al cierre del 2019 se mantienen tal como se definen en el citado documento.

Nota: Esta información fue enviada a la SSF junto con el Informe correspondiente al 2013

4. Descripción de metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los Riesgos.

Se han elaborado, divulgado e implementado los siguientes documentos:

- a) Manual de Gestión Integral de Riesgos
- b) Manual del Riesgo Crediticio y Concentración de Crédito
- c) Manual de Riesgo Operacional
- d) Reglamento de Funcionamiento del Comité de Riesgos
- e) Manual de Lineamientos para la Gestión de Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito
- f) Manual Operativo para la Gestión de Riesgo Crediticio y de Fianzas

El contenido de los documentos antes detallado, no sufrieron cambios al finalizar el 2019

Nota: Los Manuales fueron enviados a la SSF junto con el Informe correspondiente al 2013

5. Los resultados de las evaluaciones efectuadas a la gestión integral de riesgos.

Se ha realizado seguimiento y control a las acciones y actividades implementadas durante el periodo informado, no habiendo detectado situaciones anormales que ameriten ser comentadas

INFORME 2019
“EVALUACION TÉCNICA DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS”
APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA EL 16/04/2020, SEGÚN ACTA No. 547, PUNTO VARIOS 8.1

6. Durante el 2019 se han desarrollado actividades asociadas a la gestión de riesgos, siendo estos los siguientes:
- a) En nuestra actividad aseguradora, de fianzas y de créditos, se han aplicado las políticas, los procesos, los controles y las medidas de seguimiento necesarias y recomendadas para minimizar y mantener niveles de seguridad sobre los riesgos asumidos y gestionados durante el año 2019.
 - b) Dentro del proceso de evaluación de la gestión integral de riesgos, se ha continuado con el seguimiento y control a las acciones y actividades implementadas durante el periodo informado, no habiendo detectado situaciones anormales o desviaciones relevantes
 - c) Se han realizado reuniones trimestrales del Comité de Riesgos para tratar puntos relacionados a la gestión de riesgos; a su vez la Junta Directiva ha sido informada oportunamente de los principales aspectos y actividades realizadas en materia de Gestión de Riesgos. Además, se han sometido a su consideración y conocimiento: Informes y comunicaciones recibidas de la SSF, BCR y de otras entidades, sobre este mismo tema.
 - d) Hemos continuado realizando algunas acciones de divulgación y capacitación del personal en materia de gestión de riesgos, encaminadas a fortalecer y consolidar el conocimiento empresarial en esta área.
 - e) De manera resumida, se ha divulgado en el sitio web de la Compañía, información relativa a la Gestión Integral de Riesgos
 - f) Se elaboraron y enviaron a la SSF los siguientes informes:
 - i. Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgo;
 - ii. Informe relativo a las acciones realizadas para el Control y la Evaluación del Riesgo Operacional
 - iii. Informe de Eventos de Riesgo Operacional
 - iv. Informe de Gobierno Corporativo
 - g) En este mismo ámbito, se cumplieron diferentes acciones como respuesta a las observaciones recibidas de la entidad Supervisora, producto de la visita de inspección realizada durante el mes de abril de 2019.

INFORME 2019

**“EVALUACION TÉCNICA DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS”
APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA EL 16/04/2020, SEGÚN ACTA No. 547, PUNTO VARIOS 8.1**

h) Se inició el análisis y evaluación de las nuevas Normas de Gobierno Corporativo-NRP-17 dictadas por el Banco Central de Reserva para determinar los cambios y reformar a realizar, si fuere necesario, en el Pacto Social, Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética, Información a publicar, en sitio web, Reglamentos de funcionamiento de los Comités de Riesgos y de Auditoría e Informe Anual de Gobierno Corporativo

i) Se asistieron a reuniones de trabajo y de capacitación, en donde se trataron diversos temas sobre la gestión integral de riesgos.

7. Proyectos asociados a la gestión de riesgos a desarrollar en el ejercicio del 2020:

a) Se elaborarán y enviarán a la SSF los Informes correspondientes al ejercicio del 2019:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo
- Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgo
- Informe Anual de Acciones Realizadas para Control y Evaluación del Riesgo Operacional

b) Continuaremos aplicando y gestionando los riesgos conforme a las Normas antes mencionadas y de acuerdo a las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas para cada uno de los Riesgos.

c) Se revisará y actualizará el apartado del sitio web de la Compañía en lo que respecta a información de la Gestión Integral de Riesgo y conforme a lo establecido en las nuevas Normas de Gobierno Corporativo (NRP-17)

d) Conforme a lo establecido en las nuevas Normas de Gobierno Corporativo (NRP-17), se continuará trabajando en adecuar, en lo fuere necesario y aplicable, el Pacto Social, Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética, Reglamentos de funcionamiento de los Comités de Riesgos y de Auditoría e Informe Anual de Gobierno Corporativo